



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 95-2019 CF/FCE

Bellavista, 19 de marzo de 2019

VISTO

El Expediente N° 01071371 donde el Secretario General remite la solicitud del docente MÁXIMO ESTANISLAO CALERO BRIONES, quien solicita ampliación del financiamiento por un monto de S/ 3,140.00 soles para cubrir los gastos que ocasione la tesis de Doctorado en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 87, 87.4 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente; Que, el Art. 259, 259.16 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala como derecho del docente que puede recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento; así como para asistir a eventos de carácter académico;

Que, asimismo, en el Art. 397 de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvención o financiamiento para capacitación, perfeccionamiento y otros a sus servidores docentes y no docentes;

Que, con Resolución Rectoral N°557-2018-R, de fecha 14.06.18, se otorgó financiamiento a favor del docente Mg. MAXIMO ESTANISLAO CALERO BRIONES, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, por el monto de S/. 4,150.00 (cuatro mil ciento cincuenta con 00/100 soles), para los gastos que demande la elaboración de su tesis para obtener del Grado Académico de Doctor en Economía en la Escuela de Posgrado de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

Que, mediante Resolución N° 202-2005-CF/FCE, que aprueba la Directiva para otorgar Subvención o Financiamiento para Capacitación y perfeccionamiento docente.

Que, mediante Informe N° 01-2019-ODD-FCE-UNAC, presentado por el Mg. Ruben Orlando Arbañil Rivadeneira, Director de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, deja constancia que con fecha 29.05.2019 presento un nuevo proyecto actualizado, para el otorgamiento de financiamiento y subvención económica para los docentes, por lo tanto solicita elevar al Consejo de Facultad, al no contar con una nueva directiva.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 18 de marzo de 2019, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **OTORGAR la ampliación del financiamiento** al docente MÁXIMO ESTANISLAO CALERO BRIONES, por el importe de S/ 3,140.00 soles para cubrir los gastos que ocasione la tesis de Doctorado en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
2. **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Económicas, un informe académico conforme a la Directiva N° 003- 2011-R "Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao", aprobada por Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011 y copia de su grado obtenido; asimismo, presente a la Oficina de Secretaría General dos (02) ejemplares empastados de su tesis sustentada, para ser derivados a la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias Económicas y a la Biblioteca de la Escuela de Posgrado, respectivamente..

TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector y demás dependencias Académico Administrativas para conocimiento y fines correspondientes

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
.....
Dr. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA
DECANO